



PROPUESTA DE ORDEN DE CONCESION, PAGO ANTICIPADO Y DENEGACION DE SUBVENCIONES DE CONCURRENCIA COMPETITIVA DESTINADAS A ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO DE LA REGION DE MURCIA PARA LA REALIZACION DE ESCUELAS DE PADRES/MADRES Y/O FAMILIAS DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD FISICA Y/U ORGÁNICA.

Con fecha 6 de octubre de 2018, se publica en el Boletín Oficial de la Región de Murcia (BORM nº 232, nº de Identif. BDNS 417945) la Orden, de 2 de octubre de 2018, de la Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades, por la que se convocan subvenciones de concurrencia competitiva destinada a entidades sin ánimo de lucro de la Región de Murcia para la realización de escuelas de padres/madres y/o familias de personas con discapacidad física y /u orgánica.

Se presentaron 11 solicitudes en la forma y plazo previstas en el artículo 4º de la citada orden de convocatoria.

Se constituye la comisión de Evaluación, prevista en el artículo 8º de la citada Orden, el día 19 de Noviembre de 2018 para el examen del conjunto de expedientes de solicitud de subvención y valoración de los mismos, habiéndose realizado propuesta de concesión provisional de acuerdo a lo siguiente:

1º Para el estudio de los expedientes, se ha tenido en cuenta:

- a) La normativa que le es de aplicación.
- b) Los criterios establecidos por la convocatoria y valorados por la Comisión de Evaluación.
- c) La disponibilidad presupuestaria.

En aplicación de los criterios recogidos en el artículo 9º de la convocatoria y tras la valoración efectuada de las solicitudes presentadas y que reúnen los requisitos, resulta que los expedientes relacionados en el Anexo I cumplen los requisitos establecidos en la Orden de Convocatoria.

2º Respecto a estos expedientes, la comisión ha acordado por unanimidad informar favorablemente la concesión a las 6 solicitudes relacionadas en el Anexo I, una vez valorados los programas presentados y ajustadas al objeto de la convocatoria y el fin de la misma.

3º Vistas las reformulaciones de los proyectos presentados por las entidades así como la aceptación de la propuesta provisional de concesión.

4º Comprobado que de la documentación que obra en los expedientes se desprende que las entidades beneficiarias cumplen todos los requisitos necesarios para acceder a la subvención de conformidad con el artículo 18, de la Ley de Subvenciones de la Región de Murcia.





5º En virtud de lo establecido en los artículos 12º de la citada Orden de Convocatoria y 16.2.d de la Ley 7/2005, de 18 de noviembre de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, no es necesario el establecimiento de garantía alguna.

Por todo ello, se realiza la siguiente **PROPUESTA** de **ORDEN** a la Consejera de Familia e Igualdad de Oportunidades:

PRIMERO: Avocar las competencias delegadas en la Orden de 20 de julio de 2015 en relación a la tramitación del presente expediente, por razones de eficiencia y celeridad administrativa.

PRIMERO: Conceder las subvenciones y disponer el gasto a favor de las 6 entidades relacionadas en el Anexo I y por las cantidades indicadas.

SEGUNDO: Reconocer la obligación y proponer el pago anticipado por el importe y para la realización de las Escuelas de padres /madres y/o familias de personas con discapacidad física y/u orgánica a las 6 entidades relacionadas en el **Anexo I**, con cargo a la consignación presupuestaria **18.02.00.313M.481.10**, código de proyecto **45815** y subproyecto **045815180001**, por un importe total de 34.589,38 €, siendo la cantidad económica consignada en esta partida de 60.000,00€.

TERCERO: Que por el Servicio Económico y de Contratación se expidan los documentos contables **DOK**, con cargo al documento contable **A** con referencia **057539** a las entidades y por los importes relacionados en el **Anexo I** y se trasladen los mismos junto con esta propuesta de orden a la Intervención Delegada para su fiscalización.

Las entidades beneficiarias quedarán obligadas a presentar cuantos documentos sean necesarios, de acuerdo con el art. 14 de la Orden de Convocatoria, para la justificación del programa objeto de subvención, disponiendo para ello de tres meses a contar desde la finalización del plazo fijado para la realización de la actividad, según lo establecido en la base 19ª de la Orden de 5 de enero de 2010 por la que se aprueban las bases reguladoras de las subvenciones en materia de servicios sociales.

CUARTO: Denegar la subvención a las 5 entidades relacionadas en el **Anexo II** por los motivos que en cada caso se especifica.

QUINTO: Que se dé traslado al Ordenador de Pagos para su materialización.

SEXTO: Se notifique la Orden a las entidades interesadas, haciéndoles saber los recursos que contra la misma cabe interponer.

LA DIRECTORA GENERAL DE FAMILIA Y POLITICAS SOCIALES
Míriam Pérez Albaladejo





Región de Murcia
Consejería de Familia
e Igualdad de Oportunidades

Dirección General de Familia
y Políticas Sociales

ANEXO I: SUBVENCIONES CONCEDIDAS

Convocatoria de subvenciones Orden de 2 de octubre para la realización de Escuelas de Padres/Madres y/o familias de personas con discapacidad física y/u orgánica. BORM nº 232

| Nº. | Nº DE EXPEDIENTE | ENTIDAD | CIF | PUNTUACIÓN | CANTIDAD SOLICITADA Y PROPUESTA | OBSERVACIONES |
|-----|--------------------|--|-----------|------------|---------------------------------|--------------------------|
| 1 | 2018/SubDiscFis/01 | ALCER SURESTE (ASOCIACIÓN PARA LA LUCHA CONTRA LAS ENFERMEDADES RENALES DEL SURESTE) | G30886717 | 12 | 3.331,36€ | ES8330185751872059937629 |
| 2 | 2018/SubDiscFis/03 | ASOCIACIÓN DE ENFERMEDADES RARAS D'GENES | G73567935 | 16,50 | 1.107,56€ | ES2921002759280200069606 |
| 3 | 2018/SubDiscFis/06 | AMUPHEB (ASOCIACIÓN MURCIANA DE PADRES E HIJOS CON ESPINA BÍFIDA) | G30039556 | 17 | 5.000,00€ | ES0620383053276000179742 |
| 4 | 2018/SubDiscFis/07 | ASOCIACIÓN ON-OFF PARKINSON REGIÓN DE MURCIA | G73097644 | 13 | 4.580,46€ | ES1320383255956000082279 |
| 5 | 2018/SubDiscFis/10 | ASOCIACIÓN REGIONAL MURCIANA DE HEMOFILÍA | G30204598 | 16 | 3.570,00€ | ES2620383250686000139684 |
| 6 | 2018/SubDiscFis/02 | ASOCIACIÓN MURCIANA DE ESCLEROSIS MÚLTIPLE | G30414940 | 12 | 17.000€ | ES122100486103220002089 |

28/12/2018 10:34:25

Firmante: PÉREZ ALBALADEJO, MIRIAM

Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) 442aa81c-aa04-d895-948409419397





Región de Murcia
Consejería de Familia
e Igualdad de Oportunidades

Dirección General de Familia
y Políticas Sociales

ANEXO II SUBVENCIONES NO CONCEDIDAS

Convocatoria de subvenciones Orden de 2 de octubre para la realización de Escuelas de Padres/Madres y/o familias de personas con discapacidad física y/u orgánica. BORM nº 232

| Nº. | Nº DE EXPEDIENTE | ENTIDAD | CIF | OBSERVACIONES |
|-----|---------------------|---|-----------|--|
| 1 | 2018/SubDiscFis/04 | ADFA (ASOCIACIÓN DE DISCAPACITADOS FÍSICOS DE ABARÁN) | G30330419 | No subsana solicitud. |
| 2 | 2018/SubDisc.Fis/05 | ASCOPAS (ASOCIACIÓN COMARCAL DE PADRES Y PROTECTORES DE MINUSVÁLIDOS PSIQUICOS) | G30033559 | La solicitud no se corresponde con esta convocatoria |
| 3 | 2018/SubDiscFis/08 | ASOCIACIÓN AUXILIA MURCIA | G08317059 | No autorizada en actividad familia. |
| 4 | 2018/SubDiscFis/09 | RETIMUR (ASOCIACIÓN RETINA MURCIA) | G30658967 | No subsana solicitud. No autorizada en familia |
| 5 | 2018/SubDiscFis/11 | ADFY (ASOCIACIÓN DISCAPACITADOS FÍSICOS DE YECLA) | G30107965 | No autorizada en actividad familia |

28/12/2018 10:34:25

Firmante: PÉREZ ALBALADEJO, MARIAM

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) 442aa81c-aa04-d895-948409419397



Firmante: PÉREZ ALBALADEO, MIRIAM

28/12/2018 10:34:23

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) 442aa81c-aa04-d895-948409419397



Región de Murcia
Consejería de Familia
e Igualdad de Oportunidades

Dirección General de Familia
y Políticas Sociales